



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PREVENCIÓN COVID-19_ERU
PLAN DE RETORNO SEGURO
Actualización Resolución 777/2021**

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 1 de 24

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
5	09-08-2021	Actualización Resolución 777-2021

ELABORADO POR:	ESTANDARIZADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
		María Cecilia Gaitán Roso Subgerente de Gestión Corporativa
		Andrea Veru Contratista de Subgerencia de Gestión Corporativa
Paola A. Lopez Sanchez Contratista Subgerencia de Gestión Corporativa	Omar David Noguera Contratista Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos	Wilson H Escandón Contratista de Subgerencia de Gestión Corporativa

 BOGOTÁ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 2 de 24

PLAN DE REINTREGRO SEGURO

1.1 Protocolo de Bioseguridad Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano para la Prevención y Contención de CORONAVIRUS COVID-19

Introducción

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2, que puede afectar todos los aspectos de la vida diaria, incluyendo el ambiente laboral para este caso específico, para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en los trabajadores, es importante planificar las medidas de prevención y contención del COVID-19, en especial para la preparación de un posible regreso a procesos de trabajo presenciales.

La EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de todos los colaboradores de la ERU, adopta la Resolución 777 de 2021, para la actualización del documento protocolo de Bioseguridad para la prevención COVID-19_ERU en el cual se describen las medidas que implementara para la mitigación de los riesgos presentados a causa del COVID 19, y permitan la continuidad en la prestación de los servicios de la empresa.

Las medidas de prevención y contención recomendadas en este documento están basadas en lo dispuesto en la Resolución 777 / 2021, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”.

Esta guía pretende servir como una herramienta de gestión para implementar acciones prácticas para mitigar la propagación de la pandemia del COVID-19 en el lugar de trabajo. La implementación exitosa de esta herramienta depende de la cooperación entre la Alta Dirección y los colaboradores para lograr cambios positivos en las instalaciones de la empresa y mejorar la preparación y respuesta al COVID-19.

Propósito

Disminuir el riesgo de transmisión y contagio del virus COVID-19 de humano a humano durante la jornada laboral post cuarentena, evitando la presentación de casos en los colaboradores de la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA y los usuarios que se encuentren en las instalaciones.

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 3 de 24

Alcance

Colaboradores, y grupos de interés

Objetivos

1. Lograr reducir el riesgo de contagios, para proteger la salud de los colaboradores, a sus familias y a la población en general.
2. Tener autorregulación y un compromiso de cumplir las medidas integralmente para la protección de todos.

Aspectos Generales

Prepararnos desde el punto de vista organizacional, en cuanto a comunicaciones, en roles y responsabilidades. capacitación sobre el COVID-19 a los colaboradores y cómo vamos a amplificar las medidas de higiene general, dentro de la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA ; esto implica definir las personas que definitivamente por alguna condición individual no deben estar en la oficina, organizar turnos de trabajo, procesos y entrega de elementos de protección personal, dependiendo de la actividad que cada colaborador realice, además, de generar conciencia en los colaboradores para que tengan prevención durante el desplazamiento del hogar hasta el lugar de trabajo y viceversa.

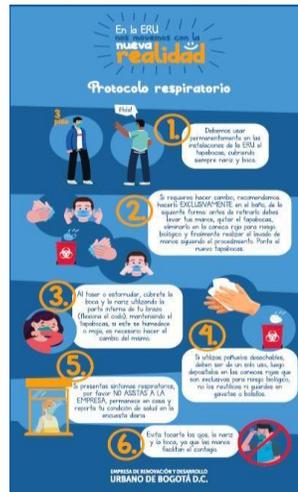
Todos los líderes, jefes de oficina, coordinadores, deberán asegurar lo siguiente:

1. Cumplir con las estrategias para seguir por parte de la empresa y colaboradores dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020, la Resolución 777 2021, y demás disposiciones del gobierno Nacional y Distrital que así lo requieran.
2. Informar a Talento Humano de manera oportuna los casos de colaboradores que presenten síntomas de enfermedades respiratorias, esta información se reportará a la encuesta de condiciones diarias, enviada por el correo electrónico a cada uno de los colaboradores, además al correo plopezs@ERU.gov.co, de manera que inicie el protocolo según el caso.
3. Asegurar que los colaboradores a su cargo reporten la condición de salud de cada uno de ellos o miembros de su familia, que puedan afectar o poner en riesgo la seguridad de los colaboradores de la ERU y la de cada uno.
4. Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, cumpliendo con el protocolo de bioseguridad y las acciones de autocuidado solicitadas en el presente documento.

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 4 de 24

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS COLABORADORES DE LA ERU

1. Recomendaciones de etiqueta o política de higiene respiratoria uso de tapabocas: Uso frecuente y permanente de tapabocas, si va a toser se debe utilizar la parte interna del codo para no contaminar las manos, sin quitarse el tapabocas, inmediatamente después debe lavarse las manos y desinfectar el espacio o herramientas de trabajo con las que haya tenido contacto.



2. Lavado de manos: La ERU dispondrá de los insumos necesarios para el correcto lavado de manos (agua, jabón, toallas de papel), además de alcohol glicerinado con una concentración mínima del 60% máximo al 95%, la práctica de lavado de debe hacerse por lo menos cada tres horas, el lavado se debe hacer antes de entrar en contacto con alimentos, así como después de realizar maniobras descritas en las políticas de higiene respiratoria; el lavado se debe hacer con abundante agua y jabón, como lo indica la imagen, debe hacerse el secado con toallas de papel **NO CON SECADOR DE MANOS**.



	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 5 de 24

3. Distanciamiento social: Se debe asegurar la distancia mínima entre personas de 2 metros en las áreas de trabajo y consumo de alimentos, por lo que la carga de ocupación de la ERU deberá ser tenida en cuenta para cada día de trabajo, como estrategia para este punto se contemplará adoptar horarios flexibles para disminuir la carga ocupacional de la ERU, mejorando la circulación del aire, y reduciendo el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas.



4. Evitar reuniones innecesarias en las instalaciones, de ser obligatorias implementar que estas se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínima entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
5. Elementos de protección personal: La ERU entregará a los colaboradores y contratistas los elementos de protección personal que requieran, además de asegurar su recambio según sea la necesidad del mismo, y hará el seguimiento y control de entrega de los EPP a los colaboradores tercerizados.
6. Permanentemente la ERU hará capacitación para el recordatorio del uso y manejo de los elementos, específicamente a la desinfección y posterior almacenamiento de los que nos son desechables y la disposición final de los que sí, para lo cual la ERU tendrá ubicados recipientes específicos para material contaminado, en todo caso los colaboradores no podrán reutilizar los elementos que no sean desechables y tampoco usar los EPP entregados en la ERU para uso en casa. Los elementos de protección personal **NO SE PUEDEN COMPARTIR SON DE USO PERSONAL**.
7. Uso y manejo de tapabocas: El uso de los tapabocas debe ser obligatorio en el transporte público, en las áreas donde se encuentren personas, es uso frecuente del mismo es indispensable para evitar el contagio, como también es importante el retiro del mismo, por lo que se deben seguir las indicaciones de eliminación para evitar contacto con zonas contaminadas, el retiro y eliminación de los mismo debe hacerse de la siguiente manera:
 - Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
 - El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 6 de 24

- Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice la mascarilla.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

8. Fortalecimiento de las medidas de limpieza y desinfección: Se hará el refuerzo permanente en limpieza y desinfección atendiendo al protocolo ya establecido por el contratista de la ERU, antes, durante y después de la ocupación de las instalaciones, se mantendrán los tiempos y número de acciones de limpieza de planos de trabajo, elementos de uso frecuente como teléfono, impresoras, botones de activación de ascensores, pisos, baños y cocinas; además de la supervisión en el manejo de residuos, y desinfección permanente de herramientas e insumos con los que se realicen las tareas de desinfección.



	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 7 de 24

9. Se realizará capacitación al personal de servicios generales para la implementación de las medidas de manera permanente, además de hacer el seguimiento al cumplimiento de las mismas.
10. Ventilación permanente: Se debe asegurar la ventilación del espacio de trabajo, la circulación del aire es indispensable por lo que las ventanas no pueden estar cerradas y NO se permitirá el uso de VENTILADORES PERSONALES, estos ayudarían a propagar el virus.
11. Evitar reuniones innecesarias en las instalaciones, de ser obligatorias implementar que estas se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
12. Capacitación permanente a los colaboradores frente a las generalidades de la enfermedad COVID 19, signos, síntomas, medidas de prevención.
13. Comunicar las medidas descritas en este protocolo para el estricto cumplimiento por parte de la alta dirección y los colaboradores, contratistas, independiente de la ubicación (presencial o teletrabajo), además de capacitar al personal de servicios tercerizados (Aseo, cafetería, vigilancia) generando un flujo de información de ambas vías.



PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO

Vigilancia y salud de los colaboradores y colaboradores de la ERU

Se debe tener en cuenta el riesgo individual de los colaboradores, toda vez que ya se ha identificado una población de mayor riesgo de complicaciones por COVID-19, este grupo de personas deben estar o haber sido identificadas con las siguientes características.

Estar diagnosticados o con síntomas de enfermedades catastróficas, enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, VIH entre otras), y encontrarse en estado de embarazo sin importar la edad gestacional.

Esta información se obtendrá por medio de encuesta de caracterización y condiciones de salud y trabajo, la cual debe ser diligenciada por el total de la población, por el reporte de condiciones diarias de salud y/o reporte de compañeros o jefes al correo

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 8 de 24

plopezs@ERU.gov.co de Talento Humano, esta información es confidencial y será de manejo exclusivo del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo y el médico de la ARL, de manera que se puedan activar los protocolos según corresponda.

La ERU enviara el enlace para el reporte diario de las condiciones de salud en las que se encuentra el funcionario que asiste a la oficina y a los que se encuentran en teletrabajo o actividades en casa, esto con el fin de reforzar las medidas preventivas en el hogar para los colaboradores de grupos vulnerables a partir de la información entregada.

También se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Asegurar que se cumplan las disposiciones de protocolo de autocuidado y demás acciones de este protocolo.
2. No permitir el ingreso o acompañamiento de personas con síntomas de gripa y/o cuadros respiratorios
3. Mantener el protocolo de lavado de manos, protocolo respiratorio y uso de EPP.

Vigilancia y salud mental de los colaboradores de la ERU

La ERU, dentro del programa de medicina preventiva y del trabajo, ha diseñado una estrategia de acompañamiento a los colaboradores, por medio de la estrategia “La ERU te escucha”, esta herramienta permite que los colaboradores que sientan la necesidad de apoyo o acompañamiento de un profesional en psicología, se inscriban en el formulario diseñado para tal fin, y puedan acceder a una cita virtual de orientación, esta orientación apoya la identificación de atenciones más complejas, por lo que se activa el canal para consulta más especializada por EPS.

Por otro lado, se realiza permanentemente acompañamiento por medio de actividades y talleres de carácter informativo, permitiendo a los colaboradores conocer herramientas que les permita la autogestión y/o identificación de signos o síntomas propios de alteraciones o inicio de afectaciones de la esfera mental.



 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 9 de 24

Colaborador con síntomas de Infección Respiratoria Aguda (IRA), sin haber tenido contacto con personas diagnosticadas con Covid-19: Debe quedarse en casa y comunicarse de manera inmediata a Talento Humano, su Jefe inmediato, su EPS. además de diligenciar la encuesta de condiciones de salud de manera diaria en el link enviado a cada correo.

El servidor debe adoptar medidas especiales de higiene en su casa, lavarse frecuentemente las manos, usar tapabocas y mantener el área bien ventilada; procurar en casa, aislar los utensilios de cocina (cubiertos, vasos y pocillos) y lavarlos con agua caliente después de su uso. Debe estar pendiente de la evolución de sus síntomas, al igual que de su temperatura identificada con termómetro, e informar si aparecen signos de mayor gravedad.

Colaborador con síntomas de IRA, con contacto con una persona diagnosticada con Covid-19: Debe quedarse en casa y comunicarse de manera inmediata a Talento Humano, su Jefe inmediato, su EPS, además de diligenciar la encuesta de condiciones de salud de manera diaria en el link enviado a cada correo.

El servidor debe adoptar medidas especiales de higiene en su casa, lavarse frecuentemente las manos, usar tapabocas y mantener el área bien ventilada; procurar en casa, aislar los utensilios de cocina (cubiertos, vasos y pocillos) y lavarlos con agua caliente después de su uso. Debe estar pendiente de la evolución de sus síntomas, al igual que de su temperatura identificada con termómetro, e informar si aparecen signos de mayor gravedad, así mismo, debe notificar a la ERU en el correo plopezs@ERU.gov.co líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien coordinará la identificación de todos los trabajadores de la ERU que estuvieron en contacto con el servidor, de manera que se inicie el cerco epidemiológico del mismo si es necesario.

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 10 de 24

Colaborador diagnosticado con Covid-19: Debe quedarse en casa y comunicarse de manera inmediata a Talento Humano, su Jefe inmediato, su EPS, además de diligenciar la encuesta de condiciones de salud de manera diaria en el link enviado a cada correo.

El servidor debe notificar a su empresa. El líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo coordinará la identificación de todos los trabajadores que estuvieron en contacto con el paciente e informará (previo consentimiento informado) el nombre del trabajador afectado y de los contactos con otras personas con las que interactuó, adjuntando los números de teléfono celular y correo electrónico. E manera que se pueda iniciar al Cerco Epidemiológico que se requiera (cuarentena o aislamiento), en el cuadro relacionado.

De acuerdo al cuadro clínico (trabajador asintomático; o trabajador con síntomas leves, moderados o graves), podrá ser hospitalizado o recibir tratamiento en casa. Si esto último sucede, debe cumplir estrictamente las recomendaciones médicas y adoptar medidas especiales de higiene en su casa, lavarse frecuentemente las manos, usar tapabocas y mantener el área bien ventilada.

ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

La ERU adoptara esquemas que garanticen la continuidad del servicio, siempre asegurando minimizar el riesgo de contagio para los funcionarios, contratistas, colaboradores y ciudadanos asistentes a la empresa , para esto se implementaran jornadas flexibles, turnos de trabajo y teletrabajo o trabajo en casa, con el fin de implementar las directrices distritales en el apoyo a la directriz del 30% de la carga ocupacional de la empresa y 70% en trabajo en casa, evitando así las aglomeraciones por el uso de espacios comunes, incentivar mantener al mínimo la ocupación total del transporte público, lo anterior se logra determinando el número máximo de colaboradores por turno, en cada una de las áreas y a todos los niveles jerárquicos.

Trabajo en casa o teletrabajo

Como medida de prevención se tendrá en cuenta el teletrabajo o trabajo en casa, toda vez que la ERU está dentro de las actividades económicas de áreas de apoyo transversal y administrativo, son sujetos de esta modalidad de teletrabajo todos los colaboradores de la ERU hasta tanto este vigente el estado de contingencia sanitaria, los colaboradores que sus funciones requieran de la prestación de su servicio presencial (Archivo central – servicio al ciudadano), tendrán la protección y se aplicara e implementara el protocolo de bioseguridad como mecanismo de control del riesgo.

Como parte del acompañamiento a las condiciones de trabajo la ERU garantizara la capacitación y formación en herramientas de uso tecnológico, además de mantener la conectividad favoreciendo el contacto y comunicación de todos.

Trabajo en forma presencial

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 11 de 24

Para el desarrollo del trabajo presencial, la ERU se acoge a lo descrito en la normatividad vigente del orden Nacional y/o Distrital.

Además, se realizarán acciones paralelas capacitando a los funcionarios, contratistas y colaboradores en aspectos relacionados con la forma de contagio y transmisión de COVID 19, reforzando los protocolos de prevención que son parte de este documento, el cual ha sido creado siguiendo las normas de las empresas es regentes en el tema, para este caso el Ministerio de salud y protección Social.

Acciones generales y de salud

1. Capacitación en información relacionada a los factores con de riesgo de exposición de contagio en la empresa, hogar y comunidad.
2. Factores de riesgo individuales
3. Signos y síntomas para identificación de posible contagio por COVID 19.
4. Importancia del reporte de condiciones de salud
5. Todas las acciones y protocolo de actuación frente a la prevención y contención del COVID 19
6. Si el servidor llega al área de trabajo con síntomas de gripa, se entregará un tapabocas convencional, se ubicará en una zona segura de aislamiento la cual estará dispuesta en el piso 7, evitando desplazamientos o contaminación de otros espacios de trabajo, de manera inmediata se hará la notificación a la EPS y ARL, se indicará el protocolo de aislamiento preventivo por periodo de 14 días, durante este tiempo deberá hacer la notificación diaria del estado de salud y aplicar las normas de bioseguridad de uso de tapabocas permanente, lavado de manos y toma frecuente de temperatura.
7. Se mantendrá el acompañamiento psicolaboral por parte de la ARL positiva, por medio de la APP Positiva en línea, donde un profesional en el tema hará el acompañamiento, reforzando el acompañamiento el profesional de la TH como parte de las acciones del sistema de vigilancia epidemiológico psicolaboral.
8. Promover permanentemente el uso de EPP, a las personas que realicen actividades de acompañamiento técnico, o actividades de formación presencial, quienes además deben seguir y cumplir los protocolos ya instalados en la ERU de bioseguridad.
9. Se fomentará el uso de herramientas virtuales, como apoyo a los protocolos de bioseguridad establecidos en este documento.

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 12 de 24

Al ingreso y permanencia en la empresa:

1. El ingreso será presentando el carnet de funcionario, además se implementarán mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones, este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia mínima de dos metros entre cada persona, aunque se debe propender a la realización tramites virtuales.
2. Se realizará la instrucción del lavado de manos inmediatamente llegue al piso donde se encuentra su puesto de trabajo.
3. Se definirá como espacio de aislamiento el espacio de SST, ubicado en el piso 7, para el aislamiento y cuidado de la salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología, este espacio contará, con un lugar para sentarse, tapabocas desechables, gel antibacterial y alcohol.
4. Se implementarán turnos de almuerzo para evitar la concentración de personas en el comedor garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona en todo momento.

Manejo de baños y áreas comunes

1. Se asegura la disponibilidad permanente de jabón antibacterial, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
2. Limitar el ingreso a baños a grupos de no más de 2 personas, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a dos metros.
3. Ventilar de manera constante.
4. Asegurar el lavado de manos antes y después del uso del baño.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo

1. Se asegura el abastecimiento de jabón de manos anti-bacterial, geles anti-bacteriales, toallas desechables de un solo uso, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiadores y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
2. Se mantendrán las jornadas de limpieza especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal (baños, pasillos, ascensores, cocinas).

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 13 de 24

3. Se recomienda al personal de servicios generales, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desechados al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se capacitará al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.
4. Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
5. Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).
6. Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%

Recepción de documentos

1. En el área de recepción de facturas y/o correspondencia, se mantendrán las barreras físicas o de aislamiento y protección de acetato, acrílico o vidrio que separe la persona que recibe de las que llevan correspondencia, para la correspondencia interna, se procurara el manejo netamente digital o mantener un distanciamiento adecuado para que entre la recepcionista y el mensajero se reduzca la exposición.
2. Disponer alcohol glicerinado en la recepción e informar a la persona que llega que debe desinfectar sus manos primero.
3. El mesón de recepción debe ser desinfectado de acuerdo al volumen y cruce de personas y documentos, mínimo cada 1 hora y todas las veces al día que se requiera.

MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA

Mecanismo de respuesta ante un caso

En caso de que un servidor presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.8°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado se identificara a la persona y se anunciara de manera inmediata al profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo cel. 310-8676726, quien será la única persona que active el protocolo, la identificación la puede hacer cualquiera de los colaboradores y

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 14 de 24

en especial los miembros de la brigada de emergencias, quienes están capacitados para el abordaje del caso, para lo que se debe tener en cuenta:

Medidas frente a la persona

Paso 1: Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.

Paso 2: No debe acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

Paso 3: Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.

Paso 4: Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona NO puede asistir por ningún motivo a la institución.

Paso 5: Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

Paso 6: Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso.

Paso 7: Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona o aparición de nuevos casos positivos.

Paso 8: En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la empresa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.

Paso 9: Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener el aislamiento en quienes se habían considerado posibles contactos.

Paso 10: Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo reingreso del personal a la empresa.

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 15 de 24

Medidas frente a los posibles contactos

1. Utilizar registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas.
2. Contactar a las personas con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
3. Verificar los contactos; Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados además de asegurar la elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
4. Los colaboradores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa serán contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
5. Los colaboradores que hayan estado en contacto directo con la persona contagiada deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medias que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos colaboradores NO deben asistir a las instalaciones de la empresa hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de aislamiento. Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de cada uno de los casos.
6. Todo contacto y derivación deberá ser NO presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).
7. Mantener seguimiento y control de reposos/aislamiento preventivos de colaboradores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

Medidas frente a las áreas

Se hará desinfección de todas las áreas en donde haya estado la persona. Se debe realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Desplazamientos desde casa y hacia el lugar de trabajo o viceversa

1. Reforzar el protocolo de bioseguridad para el uso de transporte público “uso de tapabocas, mantener la distancia de 2 metros de cada persona, en lo posible uso

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 16 de 24

de guantes no estériles lavado de manos inmediatamente se llegue al lugar de destino”.

2. Si el transporte de los funcionarios se realiza en carros de la ERU, se asegurará la limpieza y desinfección de los mismos, con los protocolos de limpieza y desinfección para este caso.
3. Se garantizará permanencia de geles antibacteriales en los móviles y se mantendrá la ventilación natural del vehículo, **NO SE PUEDEN UTILIZAR EL AIRE ACONDICIONADO DEL CARRO** se debe permitir el intercambio natural del aire.
4. Se garantizará el espacio por lo menos de una silla entre cada trabajador, en los carros de la empresa podrán ir máximo tres personas, incluyendo al conductor.
5. Se recomienda el uso de medio de transporte como bicicletas, motos y realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal de los usuarios de estos medios, en trayectos de desplazamiento cortos, promover la llegada y salida de la empresa a pie.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA VIVIENDA

Al salir de la vivienda

1. Asegurar el uso de elementos de protección personal EPP en los lugares como transporte público, bancos, supermercados y demás sitios.
2. Estar atento a las indicaciones de las autoridades sobre movilidad y acceso a lugares públicos.
3. Desplazarse a los lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
4. No saludar de beso o abrazo a las personas que se encuentre en la calle, así sean familiares y mantenga el protocolo de bioseguridad.
5. Evite recibir visitas, más aún si presentan usted o alguien de su familia cuadros respiratorios.

Al ingreso a la vivienda

1. Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Mantener la casa ventilada y limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 17 de 24

3. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Protocolo de manejo Brigada de Emergencias ERU – para casos sospechosos de COVID 19

Socializar permanentemente la información más relevante de la pandemia causada por SARS-Cov-2 o mejor conocido como COVID-19 y la Preparación para la respuesta ante un posible caso sospechoso de COVID-19 dentro de las instalaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.

Los temas vistos en esta capacitación fueron los siguientes:

Contexto de la pandemia mundial de SARS-CoV-2.

- ¿Qué es el SARS-CoV-2 o COVID-19?
- Signos y Síntomas
- Propagación
- Reporte de Casos a nivel mundial y nacional
- Líneas telefónicas y APP para el Reporte y seguimiento de Casos

Protocolo de bioseguridad para el retorno al trabajo (Resolución 777 de 2021).

- Aspectos Generales.
- Medidas De Bioseguridad Para Los colaboradores De La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.
- Medidas de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.

Respuesta a emergencias relacionadas con COVID-19.

- Prevención y manejo de situaciones de contagio.
- presencia de síntomas asociados con ubicación en el hogar.
- Presencia de caso sospechoso de COVID-19 dentro de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
- Procedimiento de Respuesta frente a un caso sospechoso de COVID-19 dentro de las instalaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.

Dentro del protocolo se realiza la capacitación de los protocolos de bioseguridad para el personal de Servicios Generales de la ERU, en temas específicos de:

- Protocolo de Bioseguridad de salida del hogar.
- Protocolo de Bioseguridad de retorno al hogar.
- Elementos de Protección Personal.

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 18 de 24

- Medidas de bioseguridad de los colaboradores de la ERU dentro de las instalaciones.
- Toma de temperatura.

Procedimiento Operativo Normalizado para atención por caso sospechoso de COVID-19.

Frente a la implementación del protocolo de Bioseguridad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y con el fin de apoyar la actualización del Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la empresa se diseñó el Procedimiento Operativo Normalizado “PON” Para la Atención de Posible Caso Covid-19 dentro de las Instalaciones de la empresa.

Este instrumento le permitirá al Comité de Emergencias, al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brigada de emergencias, Personal de Seguridad y demás partes interesadas, tener claro el procedimiento que deben seguir en caso de que se presente un caso sospechoso de COVID-19 que altere la normalidad de las operaciones y ponga en riesgo la salud y seguridad de uno o más colaboradores.

Elaboración del Formato de Reporte de Caso Sospechoso COVID-19

Dando continuidad a la actualización del Plan de prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias y con el fin de apoyar los procedimientos de implementación de los protocolos de Bioseguridad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano se diseñó el Formato De Reporte De Caso Sospechoso COVID-19.

Este formato es una herramienta que tendrá el brigadista de emergencias y el área de seguridad y salud en el trabajo para tener clara la información que debe tratar de conseguir de la persona sospechosa de tener COVID-19 dentro de las instalaciones.

Con lo mencionado anteriormente, la aplicación de este formato deberá estar alineada con el Procedimiento Operativo Normalizado “PON” Para la Atención de Posible Caso Covid-19 dentro de las Instalaciones de la empresa.

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

Se dará continuidad a la estrategia con el apoyo de comunicaciones internas, con el objetivo de hacer un acompañamiento diaria a los colaboradores extendiendo este acompañamiento a sus familias, dentro de esta estrategia se seguirá enviando acciones específicas para el manejo del estrés, ansiedad, y estrategias que permitan la identificación de signos o síntomas que estén alterando la salud mental, además de la salud física de los colaboradores de la ERU, además se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 19 de 24

1. Se generar contenidos informativos basados en fuentes calificadas, para llegar a los colaboradores con medidas de prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio.
2. Todos los protocolos y medidas de autocuidado serán comunicados a los colaboradores por los canales de comunicación que tiene dispuesto la empresa en coordinación con Talento Humano.
3. Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.
4. Comunicar a sus colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.
5. El grupo de Comunicaciones mantendrá la prioridad a la divulgación de la información referente a las medidas de prevención y contención para COVID 19, gestionada por la empresa es competentes y Talento Humano.

NOTA: Las orientaciones incluidas en el presente documento estarán en continua revisión y se darán los alcances pertinentes si las situaciones epidemiológicas así lo requieren.

3. PLAN DE REINTEGRO SEGURO EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA

BALANCE CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO

A la fecha la ERU, se encuentra haciendo en un 86% actividades remotas o de teletrabajo, estas actividades han sido monitoreadas y analizadas por medio de la recolección de datos de la encuesta de identificación y caracterización de la población.

La percepción de los colaboradores en cuanto al desarrollo de las actividades de teletrabajo ha sido positiva, como ha sido positiva, la percepción de los colaboradores frente al apoyo y acompañamiento de la ERU en el proceso de adaptación física y psicolabóral en este tiempo de aislamiento preventivo.

Se mantendrá la socialización de comunicaciones referentes a temas de prevención y promoción de salud física y mental, Se ha generado acompañamiento directo por parte del Médico Ocupacional de ARL Positiva a las personas que reportaron preexistencias, haciendo el cubrimiento del 100% de la población con patologías o enfermedades autoinmunes y cardiovascular crónica reportados en la encuesta de condiciones de salud y trabajo, además del 100% de respuesta a las solicitudes de apoyo psicológico y de adecuación ergonómica por parte de los colaboradores .

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 20 de 24

Plan de Movilidad

El plan de movilidad segura está siendo realizado atendiendo a la información reportada en las encuestas de movilidad realizada en la ERU, de esta manera están identificados en localidades y barrios, además de las tendencias de utilización de medio de transporte.

- Capacitación en limpieza y desinfección de los vehículos explicando, con los protocolos de limpieza y desinfección para este caso.
- Se incentiva al uso de estrategias de movilidad sostenible (bicicletas, motos, carro compartido, etc.) asegurando la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal de los usuarios de estos medios, en trayectos de desplazamiento cortos, se promueve la llegada y salida de la empresa a pie.
- Se está trabajando en acuerdos y convenios de movilidad para bici usuarios, con el propósito de aliviar la carga en el transporte público

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 5
	Fecha: 09-08-2021	Página 21 de 24

4. BIBLIOGRAFIA

1. Ministerio de Salud y Protección social: Lineamientos para Prevención del Contagio por Covid-19 para el Personal que realiza Actividades de Asistencia Social. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG02.pdf>
2. ISP, Consideraciones Importantes en el Uso de Desinfectantes del Instituto de Salud Pública de Chile (2015), disponible en: http://www.ispch.cl/sites/default/files/Nota_Tecnica_N_025_Consideraciones_Importantes_en_el_Uso_de_Desinfectantes.pdf
3. MINSAL, Fórmula para diluir una solución de hipoclorito de sodio para desinfección de ambiente y superficies para el cumplimiento de recomendaciones en prevención de infecciones asociadas a la atención de en salud – IAAS. Disponible en: Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - COVID-19 7 [https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20\(%20cloro\)%20.doc](https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20(%20cloro)%20.doc)
4. Ministerio de Salud y Protección social: Lineamientos para Prevención del Contagio por Covid-19 para el Personal que realiza Actividades de Asistencia Social. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG02.pdf>
5. Salud Capital: http://www.saludcapital.gov.co/DSP/Infecciones%20Asociadas%20a%20Atencion%20en%20Salud/Comites/2018/Febrero/Presentacion_Maraton_Comite_IAAS.pdf
6. Ministerio de Salud y Protección social: Lineamientos para Prevención del Contagio por Covid-19 para el Personal que realiza Actividades de Asistencia Social. Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid-19.
7. Ministerio de Salud y Protección social: Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid-19, dirigidas a la población en general.
8. Organización Internacional del Trabajo. Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo.
9. Resolución 666 2021, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, “por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS 2019”
10. Resolución 777 / 2021, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”.